Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Residencia municipal de mayores "Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sevilleja de la Jara 7 de enero de 2015.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.- 302